

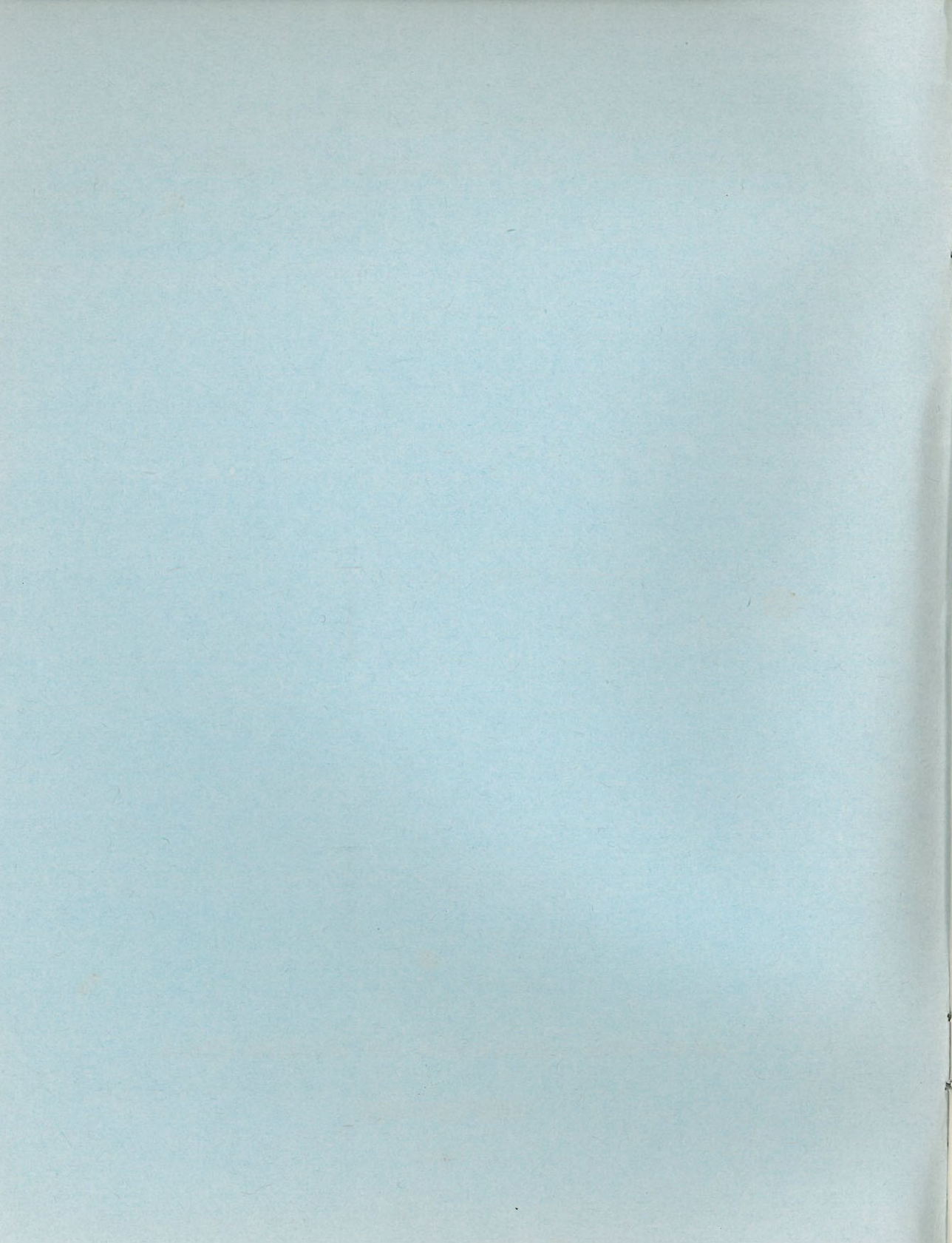
CONCURSO SOBRE NUMISMATICA URUGUAYA  
V CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA

*TRABAJOS PREMIADOS*

INSTITUTO URUGUAYO DE NUMISMATICA

MONTEVIDEO

1985





**CONCURSO SOBRE NUMISMATICA URUGUAYA  
V CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA**

**TRABAJOS PREMIADOS**

**INSTITUTO URUGUAYO DE NUMISMATICA**

**MONTEVIDEO**

**1985**

# INSTITUTO URUGUAYO DE NUMISMATICA

## COMISION DIRECTIVA

Presidente:

**Sr. E. Rubens Bonino Fernández**

Vicepresidente:

**Sr. René Cousillas**

Secretarios:

**Sr. Armando Boni Pardiñas**

**Prof. Emilio Peláez Castello**

Tesorero:

**Sr. Hugo Mancebo Decaux**

Bibliotecario:

**Gonzalo Menéndez Calvente**

Vocales:

**Esc. Ramón R. Pampín**

**Sr. Adolfo Bay**

**Sr. Eduardo Torielli**

## COMISION FISCAL

**Cr. Eduardo Martín Valdez**

**Cr. Emilio Conforte Bastero**

**Sr. Julio T. Fabregat Cuneo**

**Sr. Oriosvaldo Pinheiro Cousillas**



*El Instituto Uruguayo de Numismática comenzó en 1983 una serie de actos tendientes a festejar el V Centenario del Descubrimiento de América.*

*Dentro de estos festejos se encuentra la convocatoria al concurso de trabajos numismáticos que motivan esta publicación.*

*El mismo que se vio prestigiado y respaldado por el Auspicio de la Embajada de España en el Uruguay, contó con la participación de distinguidos numismáticos.*

*La labor del Jurado designado al efecto fue ardua, pues los temas tratados fueron variados y profundos, abarcando distintos aspectos de la ciencia numismática. El resultado de su trabajo es el que aquí ofrecemos.*

## ACTA

**REUNIDOS** los abajo firmados como Comisión Especial designada por el INSTITUTO URUGUAYO DE NUMISMATICA para emitir fallo respecto de los trabajos presentados a la convocatoria a CONCURSO sobre temas de Numismática y

**RESULTANDO** que a dicho llamado se presentaron diez trabajos encuadrados bajo las normas del reglamento, conteniendo igual número de temas

### SE ACUERDA:

- 1o.) Que resulta altamente auspicioso y digno de ser destacado, el entusiasmo demostrado por los aficionados a la ciencia Numismática presentando un inusitado número de muy buenos trabajos, todos absolutamente originales para nuestro medio, lo que refleja una ponderable madurez en lo que tiene relación con los estudios de esta disciplina.
- 2o.) Que se ha tratado con igualdad de juicio aquellos trabajos que abarcan temas sobre medallística, desde que tales estudios a la fecha, son considerados como integrantes de una rama especializada de la ciencia numismática, no existiendo duda alguna de que como aquélla enfatiza igualmente un aspecto auxiliar de la Historia.
- 3o.) Que desde que el INSTITUTO URUGUAYO DE NUMISMATICA mantiene en su "BOLETIN" una publicación oficial seria y prestigiosa, sería deseable que en él fueren publicados todos los trabajos presentados al Concurso —con indicación de sus autores— ya sea formando un solo volumen especial o en varias entregas consecutivas, que constituyan un estímulo para los autores.
- 4o.) Que del análisis y estudio de cada uno de los trabajos presentados, se ha concretado unanimidad de conceptos en cuanto al valimiento y enjundia de las distintas entregas, debiendo lamentarse que el que se destaca como

mejor y más completo tanto en lo que tiene que ver con su tema, importancia y desarrollo deba retaceársele la unanimidad de opinión, frente a la ABSTENCION que por delicadeza personal se impuso el miembro de este Jurado Esc. Ramón Ricardo Pampín ante la reiterada cita que sobre sus cualidades le atribuye dicho trabajo.

- 5o.) Que aunque el Reglamento del Concurso dispone de solamente tres clasificaciones, el Jurado ha entendido procedente enaltecer dos trabajos de muy excelsas cualidades, que con igualdad exacta de méritos merecen el honor de MENCIONES ESPECIALES, lo que este Jurado se permite exaltar a la consideración de la Comisión Directiva del INSTITUTO URUGUAYO DE NUMISMATICA.
- 6o.) Que desde que la Comisión Directiva mantiene en su poder la documentación que permite la identificación personal de los señores concursantes, corresponde a dicha autoridad realizar la publicidad correspondiente teniendo en cuenta la clasificación que constituye nuestro

## F A L L O

**PRIMER LUGAR:** Tema: "HETEROGENEA RECEPCION DE SISTEMAS MONETARIOS DIVERSOS EN LA NUMISMATICA URUGUAYA" ESPAÑOL Y LUSO-BRASILEÑO"

Seudónimo: PATACON

**SEGUNDO LUGAR:** Tema: "LAS MONEDAS DE PLATA CARIMBADAS de 1831"

Seudónimo: FEDE

Tema "ARTIGAS EN LA MEDALLA"

Seudónimo: REDOTA

### MENCIONES ESPECIALES EN IGUALDAD DE MERITOS

Temas: MEDALLAS FILATELICAS DEL URUGUAY. — ENSAYO DE CATALOGACION. — Seudónimo LUTZBEL

ORIGINALIDADES DEL MONETARIO URUGUAYO DEL SIGLO PASADO Y SU LEGISLACION.

Seudónimo: NUMISMAC

Montevideo, 28 de febrero de 1985

OCTAVIO ASSUNÇÃO

RAMON R. PAMPIN

ANDRES M. MATA



# HETEROGENEA RECEPCION DE SISTEMAS MONETARIOS DIVERSOS EN LA NUMISMATICA URUGUAYA

## ESPAÑOL Y LUSO-BRASILEÑO

Pese al paso del tiempo y a la inexcusable profundización de los estudios numismáticos cumplidos en el País y fuera de él, sobre nuestra numismática, ésta se nos aparece aún complicada y hasta difícil de entender.

Nunca su cultivo y estudio contó con un número muy elevado de analistas, los que han actuado individualmente, sin un aconsejable trabajo de equipo. Empero, ese motor ínsito en todo ser humano para conocer y explicar lo desconocido, mueve felizmente a los numismáticos uruguayos. Sea desde lo primario que cualquier coleccionista debe enfrentar al ordenar las series clásicas y la de 1857 y pasa a otras monedas muy similares en peso y factura, pero con aparente menor valor de fecha 1869, hasta que las puede enlazar merced a la ley de 1862 que acogió el sistema métrico decimal. Sea entrando al discutido y engorroso trabajo de catalogación de las interminables variantes de cuño de la plata, el cobre y ahora seguramente el oro nacionales (tarea que a mi modesto juicio ha desaprovechado y demorado los verdaderos estudios numismáticos que requiere tanto material documental u oral que nos está esperando para requerir su estudio científico). Recordemos en este sentido el largo, cuando no mal planteado, problema de cuáles decimos eran o no la primer moneda uruguaya y que, solamente merced a una tarea plural, con estudios

nada menos que de Araújo, Vergara y Ferrari, finalmente fuera resuelto científicamente e inteligentemente por nuestro admirado numismático Escribano Don Ramón Ricardo Pampín. Años de cambios de ideas, de monografías, de discusión en cuenta peña se formó (en alguna de las que felizmente pude terciar y hasta queda un trabajo inédito replanteando la cuestión aún no resuelta), no congeniaban para admitir que la ley que ordenaba la emisión "por la mitad de su valor escrito" igualara monedas de igual metal pero valores diferentes, unas desmonetizadas y otras en circulación, violentando las reglas económico-financieras que, por su pragmatismo, raramente se equivocan o contradicen. Pues bien, sólo el estudio, el análisis científico del documento, tras el choque de ideas, puede a la postre darnos la luz buscada, así, con trabajo colectivo.

En fin, así pasó con la localización y alcances del mal llamado curso legal oro y plata y desde antes, con los montos de las acuñaciones, sea el archifamoso "Peso del Sitio", sea de los cinquiños y demás cobres clásicos, o del Peso de Naufragio, hasta que llegamos a las cifras oficiales terminantes de los libros de Don. A. Odicini Lezama. Temas aún a resolver, lo mismo que la leyenda del peso de Batlle, o de Paysandú o del Salto con fecha 1895, así como otros éditos o inéditos, casi ignorados como



el de los "carimbos" de la plata de la norma gubernamental de julio de 1831.

Pero es hora de que entremos en el verdadero tema, científico como el que más, que planteo en este trabajo y que siempre mereció mi mayor curiosidad. Tema que talentada u olfateada una posible solución, por el único mérito de buscar incansablemente el aporte historiográfico, me permitió el privilegio de verlo confirmado documentalmente, revelado con la fuerza de una intuición o el peso de la conclusión silogística.

Cuesta plantearlo en pocas palabras y será menester efectuar una introducción previa para poner al lector en forma para aprehenderlo, para que luego haga su propia discusión interior y termine a la postre por aprenderlo para siempre y quedar en condiciones de discutir la bondad de lo que el anónimo expositor escribe sobre la que llama la legislación monetaria "más complicada que existe hoy en el mundo", "de modo que será incomprendible para la posteridad". . ."si una explicación preliminar no activa este caos".

## INTRODUCCION PREVIA

Hijos del sistema monetario español, los orientales del Uruguay vivieron y comerciaron casi un siglo sólo con oro y plata, ajenos al cobre metropolitano y ni se contaminaron con el sistema inglés en el breve pasaje de los años 1806 y 1807. Sus onzas y submúltiplos hasta el escudito, como el real de plata y submúltiplos de 1/2 y 1/4 (cuartillo) o sus múltiplos hasta el peso de 8 reales, les sirvieron, junto con la moneda de la tierra, para su vida de relación económica.

Pero desde 1815, no bien nos desembarazamos del tutelaje hispánico, nos dominó el sistema monetario portugués y brasileño dos años más tarde;

sistema muy diferente, con raíces dodecagonales romanas, con la pataca como unidad plata, sus múltiplos hasta el patacón de 960 reis y submúltiplos hasta el 80 reis, el escudo de oro de 6400 y los 4000 reis. Pero lo extraordinario está en que aparece el cobre, en sus valores de 80, 40, 20 y 10 reis o mejor dicho LXXX, XL, XX y X reis, los que llegaron a inundarnos, pues trayéndolo se compraba plata española, se la exportaba a Brasil y con ganancia retornaban más cobres para repetir el ciclo. . .

Estudió esta parte, también con brillo, el Escribano Pampín y nos cautiva con su conjugación aritmética de ambos sistemas y los valores de sus monedas, armonizándolas.

Dejaremos fuera de nuestro estudio al cobre, que bien merece una historia aparte hasta su extinción por la Comisión formada con tal fin.

Nos limitaremos al estudio e interrelación de los sistemas plata y oro y nos debemos situar hacia mediados del siglo pasado, más precisamente en la década de 1855 a 1865.

Veremos funcionar en forma híbrida al sistema hispano y el luso-brasileño, primando el primero para la plata y el último para el oro y el cobre, aún cuando los submúltiplos de la plata se denominen comúnmente como reis, por las raíces luso-brasileñas.

El peso español o fuerte o americano, luego de los movimientos juntistas independentistas, mal llamado patacón en nuestros lares (pese a ser asimilado en tamaño, liga y peso o valor con el real patacón de 960 reis luso-brasileño, como también lo demostrara con acierto —no hay dos sin tres— el Escribano Pampín), estaba formado por ocho reales (unidad) de plata. Tenía por submúltiplos o más bien múltiplos de la



unidad real, en puridad, a su mitad de 4 reales, a 1/5 o dos reales y a 1/8 o real (unidad), existiendo además, en poca cantidad el menor submúltiplo de 1/32 o cuartillo, así como el medio real o 1/16 de peso.

La relación entre el oro y la plata era fluctuante según las épocas, pero en general 16 pesos plata equivalían a 1 onza de oro (8 escudos), la que también se dividía como el peso de plata en su mitad (media onza o 4 escudos), 1/5 de dos escudos, 1/8 o escudo y 1/16 o medio escudo o escudito.

Inicialmente en nuestro País el peso de 8 reales mantuvo su vigencia y uso tradicionales, hasta que, hacia el período al que vamos a referirnos, se dicta la Ley No. 382 del 22 de junio de 1854 que le introduce una trascendente modificación, adelanto del uso del sistema métrico decimal adoptado plenamente recién en 1862, cual es la de fijar el valor del peso de plata fuerte español o hispanoamericano y del patacón brasileño en 1000 centésimos.

Su art. 4 mantuvo el valor del peso corriente 'que quedará como hasta ahora, con el valor de ocho reales de a 100 centésimos', el que era una moneda de cuenta, que ahora queda sin representación física concreta. La ley además fijó el valor de las monedas de oro con mayor circulación en la plaza.

## PLANTEO DEL PROBLEMA

Hacia la época que nos ocupa, conocemos la emisión de billetes, sea por particulares como por los únicos dos bancos legalmente reconocidos y autorizados inicialmente: Comercial y Mauá. Luego se agregaron otros bancos.

Así tenemos billetes de la Sociedad de Cambios de Carmelo y Nueva Palmira de 1858, de Paysandú (1856), de Cerro Largo, Mercedes, Montevideo (1856)

de Salto (1858). Billetes del Banco de Salto (1858) y de Paysandú (1862), a los que se agregan los de los Bancos Comercial (1856 a 1863) y Mauá (1857 a 1863).

Estos billetes se emiten todos por los siguientes valores: 120, 240, 480 y 960 centésimos o reis, denominándose el de 120 como "seis vintenes", el de 480 como "medio patacón", el de 960 como "Un patacón" y también se emitió por 1920 (centésimos o reis) el "Dos patacones".

Pues bien. Habíamos visto que en la plata el peso fuerte o español o americano o simplemente peso, contenía 1000 centésimos, incluso el patacón de plata de 960 reis brasileño. Pero eso no se equivale en los billetes aludidos, siendo más grave aún, por cuanto todos ellos se suscriben canjeables a la vista por una onza de oro sellado, de acuerdo con su valor y según las cantidades a saber:

128 billetes de.....	120
64 billetes de.....	240
48 billetes de.....	320
32 billetes de.....	480
16 billetes de.....	960
8 billetes de.....	1920

La valoración de los billetes es pues en centésimos o reis, y su aparente unidad sería el patacón; con submúltiplos y un múltiplo o doble, que se corresponde para el sistema del oro, con el valor asignado en la plata, a razón de 16 pesos de plata.

Tenemos pues que 16 pesos de plata o 16 patacones de papel moneda equivalen a una onza de oro. Pero mientras el peso de plata legalmente está integrado por 1000 centésimos, este patacón papel canjeable en oro, lo integran sólo 960 centésimos o reis. Valor que tenía antes de la Ley No. 382 y lucen



los patacones brasileños de plata.

Está claro que hay, pues, dos sistemas monetarios distintos, el de la plata y el del oro. A tal punto que las transacciones, contratos, etc: en cada caso determinan el sistema aplicable, a saber: pesos corrientes (moneda de cuenta), pesos fuertes, patacones plata, o si no onzas de oro, o billetes papel o patacones papel. Siempre hay uno u otro sistema especificado, el de plata o el de oro (onzas o billetes). Pero no hay equivalencia entre ellos, la plata se divide en 1000 centésimos o reis para el peso no corriente, duro, fuerte o patacón plata (persiste existiendo la moneda de cuenta peso plata corriente de 8 reales u 800 centésimos o reis).

En cuanto al oro, la división es de 960 centésimos o reis y en lo amonedado nos ajustamos al valor legal asignado por la referida Ley No. 382. Pero en cuanto a lo medido por el billete papel, los centésimos o reis forman el patacón de 960 reis con vistas a su canje por una onza de oro sellado, según el valor de cada billete, remitiéndonos al cuadro precedente.

No existe una moneda de oro (ni de plata) que lo represente, con lo que debemos concluir que el patacón papel es —como el peso corriente de plata— sólo una moneda de cuenta.

## CONFIRMACION

Durante años analizamos este asunto y lo replanteamos cada vez que esos raros y apreciadísimos billetes, en realidad o reproducidos, caían bajo nuestros sentidos. Pero siempre dudábamos de que ello pudiera ser así, pese a que coincidía con el razonamiento lógico.

Y cual no sería nuestra sorpresa (y no negamos satisfacción), cuando algún tiempo atrás, en la librería de viejo de

la calle Policia Vieja (oh manes de su lintera ceca de Montevideo), hojeamos para ver si contenía algo útil un librito sin portada ni fecha, titulado "Historia del Salto Oriental" de R. Firpo. Y vaya que contenía algo útil. . .

Su "Apéndice" comienza diciendo: "Por la importancia que encierra, bajo el punto de vista histórico, publicamos la siguiente Acta, documento oficial". Se trata del "Acta de la colocación de la piedra fundamental del Edificio destinado a Jefatura, Cárcel y Cuartel, el 18 de Julio de 1859", que pasamos a transcribir por su real trascendencia para nosotros, en la parte dedicada al monetario nacional y al Banco del Salto.

Dice así: "Que sus monedas nacionales son el peso fuerte de plata acuñado en Montevideo en 1844, que vale diez reales ó mil centésimos, tipo de la misma, cuya descripción se hallará en la ley de 13 de Diciembre de 1843, y las tres de cobre aquí depositadas, una de cinco, otra de veinte y otra de cuarenta centésimos de real, siendo la primera muy escasa y no habiendo tenido efecto la acuñación de las de plata y oro decretada en quince de Julio de 1854, todas las que de ambas especies circulan en el país, son de diversas naciones extranjeras.

Para dar una idea del valor real de las monedas de plata y cobre con relación a éstas se deposita una colección de cuatro de plata y cuatro de oro del cuño especial, que son las que circulan con más marcada aceptación.



### Moneda de Plata española

Peso duro	1	vale peso fuerte nacional	1	reales	10	y cts.	1000
" "	1/2		1/2	"	5	"	500
" "	1/4		1/4	"	2 1/2	"	250
" "	1/8		1/8	"	1 1/4	"	125

Por una anomalía inexplicable en esta época de legislación monetaria del Estado es tal vez la más complicada que existe hoy en el mundo, como se ve por las Leyes que la forman en la colección adjunta; de modo que será incomprendible para la posteridad el valor que asigna a las monedas de oro, sea de la nación que fuere, si una explicación preliminar no activa este caos.

Además de estas monedas efectivas de plata y cobre nacional y de plata Española, hay otras nominales, una llamada simplemente peso, que vale ocho reales y tiene ochocientos centésimos, cu-

ño le dieron este nombre y lo dividieron en las fracciones indicadas con relación pues a estas dos monedas, peso de ochocientos centésimos y patacón de novecientos sesenta, este arreglado al valor al oro, en vez de estarlo con relación al peso fuerte nacional, advirtiéndose que para mayor confusión cuando el patacón se supone de plata vale mil centésimos, y cuando es de oro solo novecientos sesenta.

He aquí su correspondencia con el peso, según la ley con el patacón según la costumbre y con el peso fuerte y el centésimo según la razón.

ORO	Esp.	Vale	P. cts.	Patac.	Ps. Fte. cents.	Total cents.
1	"	"	19.160	16	15.360	15.360
1/2	"	"	9.480	8	7.680	7.680
1/4	"	"	4.640	4	3.840	3.840
1/8	"	"	2.320	2	1.920	1.920
1/16	"	"	1.160	1	960	960

yas fracciones son cuatro reales ó cuatrocientos centésimos, dos reales ó doscientos centésimos, y un real ó cien centésimos, pero sin que sea representada por ningún tipo de plata u oro nacional ni extranjero; y otra llamada patacón, de origen portugués que vale novecientos sesenta centésimos, y sus fracciones dos patacos ó seiscientos cuarenta centésimos, una pataca ó trescientos veinte centésimos, media pataca ó ciento sesenta centésimos, y un cuarto de pataca, ochenta centésimos. Este patacón fue en otro tiempo el peso duro Español; los portugueses al ponerle su

Tales son las monedas de oro y plata más acreditadas y su respectiva correspondencia con las del país; siendo de notar que la misma Ley de Junio de 1854, que autoriza su circulación y fija su valor, lleva en su mismo sello de la contradicción, estableciendo que la nueva moneda española de oro que reconoce por cinco pesos fuertes, es decir cinco mil centésimos sólo circule por seis pesos o sean cuatro mil ochocientos centésimos, lo que hace cinco patacones de novecientos sesenta, haciéndole perder un cuatro por ciento de su



valor real.

.....

Adjunto se hallará un cuaderno conteniendo la ley y estatutos del Banco y ocho billetes de los que ha emitido a la circulación:

Billete de una onza o sean cts. ....	15.360;
1 de cuatro patacones, o sean cts. ....	3.840;
1 de dos patacones, o sean cts. ....	1.920;
1 de 1 patacón, o sean cts. ....	960;
1 de 1/2 patacón, o sean cts. ....	480;
1 de 1/3 patacón, o sean cts. ....	320;
1 de 1/4 patacón, o sean cts. ....	240;
1 de 1/8 patacón, o sean cts. ....	120

En dicha ley se notará la misma complicación que en las leyes monetarias, pues estableciendo que en capital será de cincuenta mil pesos fuertes ordena que sus emisiones sean en monedas extranjeras cuando debían ser en pesos fuertes también por ejemplo:

Billetes de 20 pesos fuertes ó cts. 20.000; de 10, 10.000; de 5, 5000; de 2, 2000; de 1, 1000; 1/2 de 500; 1/5 de 200 y 1/8 de 100. Que a más de ser nacional en perfecta relación con el valor del capital, tendría la ventaja de ser en todas sus fracciones del más puro sistema decimal y por lo mismo más fácil para toda clase de cuentas y transacciones”.

De esta lectura resulta y resalta la explicación detallada del sistema monetario plata, oro y cobre nacional, de sus graves diferencias y hasta incompatibilidad o falta de coordinación.

Como para entender los numismáticos de ahora algo que ya para los contemporáneos de la época era bastante complicado y motivaba que debiera andarse con pies de plomo en las transacciones, contratos, etc. No era cosa que

te pagaran en plata cuando se trató en oro o en cobre cuando lo pactado era en plata. En verdad el billete de banco se tornó lo más concreto y seguro.

Me cupo la suerte soñada por cualquier numismático que alienta un resultado científico seguro, de encontrar lo

que he calificado entre colegas, como la Piedra de la Roseta de la numismática nacional. Cuan valioso resulta tener una comprobación fehaciente de que los problemas y dudas estudiados y vueltos a estudiar no son vanos y finalmente calzan como las piedras de un muro inca.

Sea pues la ocasión de brindar todos los numismáticos, uruguayos y no uruguayos, saludando al ser inteligente, honrado y visionario que en el Acta introdujo con tanta claridad y previsión su larga, detallada y magistral explicación del monetario de la época.

Gracias y él razonamos con pruebas lógicas, fehacientes, válidas, que aportan verosimilitud y objetividad científicas al problema y nos permite dar un paso adelante, todos en conjunto, como sostengo que deben ser nuestros estudios, para engrandecer esta ciencia que nos agrupa en el Instituto Uruguayo de Numismática.

Dr. Gustavo O. Pigurina



## LAS MONEDAS DE PLATA CARIMBADAS DE 1831

Dentro de la historia numismática de nuestra República existen todavía gran cantidad de incógnitas que aún no se han revelado. La mayoría de estos problemas se encuentran reunidos en los primeros años de nuestra vida independiente como nación, cuando nuestro país buscaba su identidad numismática, discutiendo la conveniencia de una moneda de cuño patrio.

Esta falta de moneda uruguaya, representó la aceptación como factor de cambio de una enorme variedad de piezas de diferentes orígenes, tanto americanos como europeos. Obligando al gobierno a legislar repetidamente tratando de ordenar el caos monetario existente.

La primera ley que encara de una manera general los diversos valores y situaciones de las distintas monedas existentes es la Ley No. 24 del 26 de enero de 1831, donde se establece el retiro del cobre circulante.

Posteriormente, y a consecuencia de esta Ley, —como veremos más adelante— el Presidente de la República dicta el decreto del 1o. de julio de 1831, que es el que motiva este trabajo, y dice:

*"Montevideo, Julio 1o. de 1831*

*"Instruido el Gobierno de que en las monedas de plata se considera aún la marca llamada vulgarmente carimbo como un valor adicional al que ellas tienen escrito, y atendiendo la opinión de la Comisión Permanente de la H.A.G.*

*ha acordado y decreta:*

*"Art. 1o. - La marca o carimbo en las citadas monedas no se considera de valor alguno adicional al que tienen escrito, y en este sentido se recibirán y pagarán por la Tesorería General del Estado".*

*"Art. 2o. - Comuníquese a quienes corresponde, publíquese en los periódicos y dése al Registro Nacional.*

RIVERA

*Gabriel Antonio Pereira (1)*

Ante este decreto surge una pregunta que aún no ha tenido una respuesta satisfactoria: ¿Cuál es la moneda de plata a que hace referencia el decreto?

En su trabajo "Reales de a 8 y patacones. Pesos fuertes y "corrientes", Ramón R. Pampín responde:

*"En caso de que se suponga que sea el patacón brasileño o los contramarcados en Bahía y Minas sobre reales de a 8, ¿dónde se dice que es respecto de tales piezas?"*

Y más adelante agrega:

*"En esa época circulaban muchas monedas contramarcadas además de las brasileñas. Y en nuestro modesto entender, estimamos que este decreto tenía por finalidades no solo poner coto a los abusos provenientes de una natural debilidad del hombre en atribuir mayores valoraciones a tales marcas (todavía hoy, cualquier pieza contramarcada tiene una mayor cotización*



*numismática), sino también y además, evitar el elevado agio en los cambios de cobre y el cruzamiento de pesetas". (2)*

Debemos contradecir la opinión de Pampín. Con respecto a suponer que el decreto se refiere al "cruzamiento" de las pesetas, la lectura atenta del decreto en cuestión, alcanza para desvirtuarlo: "La marca o carimbo de las citadas monedas, no se consideran de valor alguno adicional al que tiene escrito. . .". ¿Cómo puede entonces referirse a una marca que disminuye el valor en vez de adicionarlo? . . .

Para poder establecer cuáles son las monedas a que se refiere el decreto debemos analizar las circunstancias que generaron la aprobación por parte del Poder Ejecutivo de la mencionada norma jurídica.

En esa época funcionaba en Montevideo la "Comisión Directiva de la Sociedad de Accionistas para la extinción de la moneda de cobre". Esta Comisión era la encargada de llevar a cabo la extinción de la moneda de cobre, ordenada por la ya mencionada Ley No. 24 del 26 de enero de 1831.

Esta extinción provocó una escasez de moneda para los cambios menores de un real, lo que trató de subsanarse con la ley del 14 de marzo del mismo año autorizando la circulación de "hasta la suma de veinte mil pesos de la moneda conocida por décimos de la Provincia de Buenos Aires, por la mitad de su valor escrito".

Esta medida no satisfizo las necesidades y el Poder Ejecutivo encaró entonces la solución del problema mediante el resello de moneda de cobre brasilera y así lo hizo saber a la Comisión Permanente de la Asamblea General mediante la siguiente nota:

*"Montevideo, Junio 9 de 1831*

*"El Presidente de la República se dirige a la Comisión Permanente de la Asamblea General haciéndole presente, que una Diputación de la Sociedad de Accionistas, establecida según el artículo 2o. de la Ley de 25 de Enero, /sic/ le ha manifestado los graves embarazos en que se halla el público, tanto de esta Capital como de los Departamentos de la campaña, por falta de moneda menor para cambios en las pequeñas transacciones y la necesidad de que, para evitarlos, se haga la emisión de alguna cantidad de la moneda de cobre, depositada en la misma Comisión; y el Gobierno después de haber meditado sobre el particular con la madurez que exige un asunto de esta gravedad, se halla convencido de las ventajas que traería la emisión de cien mil pesos en moneda de a cuatro y dos vintenes, resellados y reducidos al valor que manifiesta la adjunta planilla.*

*"Pero como una medida de esta naturaleza, tomada por el Gobierno sin previo conocimiento de la Comisión a quien se dirige, podría considerarse como una ingerencia en las atribuciones del Cuerpo Legislativo, aún cuando ella sea tan benéfica como la considera hoy el Gobierno, es por esto, que antes de adoptarla, espera que la Comisión se sirva tomar en consideración este asunto; y ya que por sí sola no puede autorizar bastante la medida, diga si la juzga del mismo modo favorable al público y tome a su cargo, demostrar a la Asamblea General cuando se reúna, la precisión en que el Gobierno se ha visto de proceder a este respecto.*

*"Con este motivo, el infrascripto saluda a los señores de la Comisión Per-*



*manente con su más distinguida consideración.*

*"FRUCTUOSO RIVERA  
"Gabriel A. Pereira" (3)*

Si bien la Comisión Permanente de la Asamblea General se mostró contraria a la idea y así lo hizo saber por minuta aprobada el 11 de junio; el Poder Ejecutivo adquirió una cantidad de cobre brasilero a la Comisión Directiva de la Sociedad de Accionistas, con el fin de llevar a cabo esta acuñación, según se desprende del aviso publicado en la prensa el 23 de julio de 1831:

*"Habiendo el superior gobierno resuelto suspender el resello del cobre, que al efecto había comprado a la Comisión Directiva, se anuncia al público que desde el Martes próximo se admiten en la oficina de la Colecturía general propuestas para la venta de treinta y un mil pesos poco más o menos de dicha moneda, sea en fracciones o por el todo. Lo que se avisa al público. Montevideo, Julio 23 de 1831. Bartolome Domingo Vinaqui. Escribano de Aduana y Registro". (El subrayado es nuestro)(4).*

Suponemos que es por el pago de este cobre brasilero que se entregaron a la Comisión Directiva monedas de plata *brasileras* con aumento del valor por la marca llamada carimbo, lo que motivó la siguiente nota de protesta.

*"Montevideo, Junio 16 de 1831*

*"El Presidente de la Comisión Directiva se halla encargado por ella de manifestar al Sr. Ministro á quien se dirige, que la tesorería general ha entregado monedas de plata brasileras con el aumento del valor de la marca, llamada vulgarmente carimbo en la inteligencia que ella debe considerarse como un*

*valor escrito y el que suscribe espera que el Sr. Ministro se servirá elevarlo al conocimiento de S.E. a fin de que se dicte una resolución que sirva de regla a la Comisión Directiva en lo sucesivo, administrando entretanto las consideraciones del mayor respecto con que le saluda*

*"Juan F. Giro*

*"Ramón Masini, secretario". (5)*

Recibida esta nota el Poder Ejecutivo la elevó a la Comisión Permanente de la Asamblea General "a fin de que sobre el asunto que contiene, resuelva lo que juzgue conducente", y así consta en la parte correspondiente del acta de la 11a. Sesión del 21 de junio de 1831:

*"Con la otra se acompañaba, para la resolución conveniente, una nota dirigida con fecha diez y seis al señor Ministro de Hacienda por la Comisión Directiva de la Sociedad de Accionistas, poniendo en su conocimiento que la tesorería general le había entregado monedas de plata brasileras, del sello llamado vulgarmente carimbo, por el valor antiguo que tuvieron en la plaza, a pretexto de entender que este sello debía considerarse como valor escrito según el artículo 10o. de la Ley de 26 de Enero del presente año." (6)*

En la Sesión siguiente, del 23 de junio, la comisión nombrada para estudiar el punto presentó sus conclusiones y se aprobó la siguiente minuta de comunicación que con esa misma fecha se elevó al Presidente de la República:

*"La Comisión Permanente, después de haber tomado en consideración el oficio, remitido por el Poder Ejecutivo, en que la Comisión Directiva para la extinción de la moneda de cobre pone en conocimiento del Gobierno que por la tesorería general se han pasado a la*



de la Comisión Directiva monedas de plata carimbadas, considerando esta marca como un valor adicional a su valor escrito, ha ordenado a su presidente se conteste al Poder Ejecutivo porque a la Comisión no le es permitido dar una interpretación cualquiera al artículo 10 de la Ley de veinte y cinco (sic) de Enero. Segundo: Que sin embargo, opina la Comisión que el Ejecutivo debe declarar, existiendo cualquier clase de duda en el caso, que en las monedas carimbadas no se considere esta señal de algún valor adicional al que ellas tienen escrito, y que en este sentido se reciban y paguen por las tesorerías del Estado." (7)

De los documentos hasta aquí expuestos podemos obtener varias conclusiones:

En primer lugar las monedas a que se refiere el decreto del 1o. de Julio de 1831, son las contramarcadas o carimbadas en Brasil, en las cecas de Minas Gerais o Matto Grosso, con carimbo de 960 reis sobre monedas españolas, argentinas o francesas de 5 francos.

Estas monedas, con anterioridad a la Ley del 26 de enero ya citada, tenían el valor de 960 reis, superior al valor de 8 reales que tenían las mismas monedas sin carimbar. Tal lo expresado por el acta de la Comisión Permanente del 21 de junio: ". . .por el valor antiguo que tuvieron en la plaza."

Esto mismo es lo que expresa el Dr. Oliveres en su conocido libro: "*Tal era lo que ocurría frecuentemente, con las monedas españolas de un peso —8 reales— convertidas en patacones, 96 centésimos - gracias al marchamo o carimbo, . . .*"(8).

La reducción a valores iguales, de las monedas de plata se estableció en la ya citada Ley No. 24, que en su artículo 10 expresa:

*"Entretanto que no se sanciona la ley que debe reglar la moneda nacional, los pesos fuertes de cuño español o americano se admitirán en las oficinas públicas por el mismo valor de los patacones. En la misma relación se recibirá la moneda menor columnaria de dicho cuño que tenga igual peso y ley; la plata macuquina cortada y la menor del Brasil, se recibirá por su valor escrito, y las onzas de oro por diez y seis patacones. La Comisión de Accionistas pagará sus billetes por estos valores."* (9) (El subrayado es nuestro).

Este mismo artículo llevó al error de la Tesorería General de sobrevaluar las comentadas monedas carimbadas del Brasil interpretando que se debía tomar su valor escrito a la moneda de Brasil en lugar de lo realmente establecido referente a la moneda menor del Brasil. Esta equivocación provocó que la Comisión Directiva de la Sociedad de Accionistas exigiera del Gobierno una definición clara sobre esta moneda. Esta definición es el decreto del 1o. de julio que comentamos.

Prof. Emilio Peláez Castello

## NOTAS

- 1) ODICINI LEZAMA, Antonio; "*El régimen monetario del Uruguay 1829-1955*". Montevideo 1955. Pág. 120.
- 2) PAMPIN, Ramón R.; "*Reales de a 8 y patacones. Pesos fuertes y "corrientes"*". Cuadernos del I.U.N., Montevideo 1967. Pág. 56.
- 3) Diario de Sesiones de la H. Comisión Permanente de la República Oriental del Uruguay. Tomo I. Año 1831. Montevideo 1868. Pág. 18-19
- 4) El Universal No. 606. Montevideo, martes 26 de julio de 1831. Pág. 3 Col. 3.
- 5) El Universal No. 590. Montevideo, sábado 2 de julio de 1831. Pág. 2 Col. 3.
- 6) Diario de Sesiones. . . citado. Pág. 25.
- 7) Diario de Sesiones. . . citado, Pág. 26.
- 8) OLIVERES, Francisco N.; "*Apuntes sobre Numismática Nacional*". Montevideo 1924. Pág. 12.
- 9) ODICINI LEZAMA, Antonio; citado. Pág. 114.



## ARTIGAS EN LA MEDALLA

“De todos los géneros de las artes plásticas, la medalla es la de destino más personal, pues permite llevar en el bolsillo o colgada del cuello, la esencia de las formas tangibles de una imagen que representa una figura que se admira o símbolos y alegorías de una virtud que se persigue o la fe de una creencia, vale decir, perdurabilidad de un sentimiento, consecuencia con las propias convicciones”.

José Pedro Argul - “Cien medallas del Uruguay”

### DEFINICION DE LOS RASGOS FÍSICOS DE ARTIGAS

Al pretender fijar la figura física de Artigas, en los años que la Banda Oriental supiera de su pensamiento lúcido y de su carácter y voluntad indomables, nos encontramos enfrentados a otra de las grandes dudas que nos ofrece la historia, y que los artistas han intentado despejar partiendo generalmente del dibujo de Alfredo Demersay, tomado directamente en el exilio del Paraguay a fines del año 1846, cuando el Héroe presentaba una decadente figura octogenera.

En un largo período de la historia, diversos artistas confiaron a la tela o al papel sus concepciones sobre su figura.

Citemos entre otros, el carbón de Eduardo Carbajal, el dibujo de Juan Maraschini, y la obra de Michón, quien se inspirara en un óleo de Pedro Valenzani y cuyo parecido con el Héroe fuera confirmado por contemporáneos del mismo.

Y la creación propia, de inspiración personal, del artista Juan Manuel Blanes en sus tres concepciones que fueran adoptadas oficialmente, convirtiéndose en las figuras físicas legales del caudillo: carbón de perfil derecho, carbón tres cuarto perfil izquierdo, y de pie, perfilado hacia la izquierda, en la puerta de la Ciudadela.

En esta breve síntesis de los artistas que contribuyeron con sus ideas a develar la incógnita de los rasgos físicos de Artigas, importa, y mucho, mencionar el trabajo sobre rejuvenecimiento de la figura del Héroe, partiendo del dibujo de Demersay, efectuado por el artista José Luis Zorrilla de San Martín, entre los años 1940 y 1945.

No sería justo finalizar este capítulo sin mencionar a artistas que influenciados en mayor o menor grado, o no, por algunos de los trabajos nombrados anteriormente, enriquecieron las artes plásticas o pictóricas de nuestro País, con sus obras de reconocido mérito. Recordemos a Alfredo Michaud, Federico Renom, Diógenes Hecquet, Luis Queirolo Repetto, Domingo Orrequia, Carlos María Herrera, Pedro Blanes Viale, Domingo Laporte, Miguel Benzo, Juan Peluffo, Edmundo Pratti, Angel Zanelli, José Belloni, León Pilet, Juan Luis Blanes, Pablo Serrano, Stelio Belloni, J. Brodsky, Lucien Bazor, . . .

### LA MEDALLA

Esta indefinición sobre los verdaderos rasgos físicos de Artigas, por encima de las opiniones personales que no se basan en razones inmutables, contribuye a que se refleje en la filatelia y la numismática nacional, especialmente en la medallística que por no estar sujeta a



rigorismos legales o de otros ordenes, adopta variados modelos en sus emisiones.

Así tenemos que:

– El 1o. de Abril de 1883 aparece por primera vez la efigie de Artigas en los sellos del Correo Postal Uruguayo, en un sello de diez centésimos, color pardo, dibujo inspirado posiblemente en el de Alfredo Michaud, que a su vez tuviera como motivo inspirador el dibujo de Demersay, tomado en el exilio. Este sello fue retirado de circulación el 26 de Marzo de 1884.

– En los billetes de Banco del Uruguay, aparece por primera vez la efigie de Artigas en el valor de doscientos pesos, emitido por el Banco Nacional por Ley 23 de Junio de 1862 y librados a la circulación con fecha 23 de Agosto de 1887. El Artigas reproducido en este billete es el correspondiente al óleo de Juan Maraschini. En los billetes emitidos por el Banco de República aparece por primera vez en los valores de uno, cinco, diez, cien y quinientos pesos de Ley 4 de Agosto de 1896 y librados a la circulación con fecha Setiembre de 1914. Estos billetes presentan la efigie de Artigas tomada del carbón de Juan Manuel Blanes.

– En nuestro monetario, aparece la figura de Artigas, por primera vez, en la pieza sellada con fecha 1916, de cincuenta centésimos. En su anverso tiene el busto de Artigas, tomado del carbón de Blanes, algo estilizado, y en perímetro la leyenda "Con Libertad ni ofendo ni temo" Artigas - 50 cent.". En el reverso luce el escudo de la República y en perímetro "República Oriental del Uruguay - 1916". Esta pieza fue acuñada bajo la Presidencia de la República del Dr. Feliciano Viera, en la Casa de la Moneda de Buenos Aires, por Ley 5368 del 3 de Enero de 1916. Pesa 12 1/2 gramos y tiene un

diámetro de 30 mm. El grabador fue el Sr. José Casarola. Es de plata 900, y fue retirada de circulación por Ley 14 de Agosto de 1935.

– La medallística, en cambio, no nos permite la misma exactitud de datos ni la concreción de las afirmaciones en cuanto a la existencia y cantidad de piezas, fechas de acuñación, metal, peso, etc. Este vacío debemos cubrirlo confrontando las colecciones privadas, camino arduo que no siempre conduce a buen fin. No obstante, se podría afirmar, con poco margen de error, que la primera medalla con la efigie de Artigas sería la conocida con el nombre "Homenaje al Amor Patrio", la que tendría ese privilegio, además de su belleza de concepción. Esta medalla habría nacido en el año 1885, en la época del gobierno del Br. Gral. Máximo Santos, en las siguientes circunstancias:

El 30 de Enero de 1885 el grabador Don Felipe Moreau se dirige al Gobierno, solicitando autorización para acuñar medallas en homenaje al 25 de Agosto, día de la Independencia, luciendo en el anverso la efigie del General Artigas, y en el reverso el cuadro del desembarco de los Treinta y Tres Orientales. Tales medallas serían acuñadas en oro, plata y cobre. El 2 de Marzo de 1885 el Gobierno acepta la propuesta y encarga al Sr. Moreau la confección de 5 medallas de oro, 100 en plata y 150 en cobre.

No existe certeza que este contrato haya sido fielmente cumplido; más, existen serias dudas al respecto. Algunas versiones establecen que las existentes habrían sido acuñadas en Alemania y llegadas en calidad de muestras; otras opiniones atribuyen la acuñación de las piezas conocidas, a particulares que tuvieron en su poder los cuños durante muchos años hasta ser adquiridos por



el ex Consejo Nacional de Administración.

No obstante, la verdad es que esta medalla es conocida, ha circulado y jerarquiza los gabinetes de muchos coleccionistas. Se conocen muy pocas en oro (tres o cuatro), algunas de plata y con mayor profusión, dentro de escasa cantidad, las de cobre. No existe documentación en cuanto a la cantidad de piezas acuñadas ni a la razón de que aparezcan en dos diámetros, 30 y 70 mm. (flan 2 y 4 mm. respectivamente).

El busto de Artigas que luce en su anverso responde al dibujo de Maraschini, orlado de ramas de laurel y roble, con la leyenda "Homenaje al Amor Patrio" y en su reverso, en campo, la reproducción del cuadro de Blanes "El juramento de los Treinta y Tres Orientales" con la leyenda indicadora en su parte superior y en exergo "19 de Abril de 1825". Su canto es liso.

Y aquí, pues, nace la medallística nacional con la efigie del Héroe de los Orientales o dedicada a homenajearlo.

De aquí en adelante, hasta nuestros días, recorreremos un camino en la medallística artiguista, rico en magníficas concepciones de reconocidos artistas plásticos.

El estudio de colecciones de medallas con efigies del prócer, nos permite adelantar la opinión de que una veintena de artistas han dejado su inspiración en ellas, y que diez u once casas acuñadoras han contribuido con su fina artesanía a realizar estas obras.

Sin tener en cuenta las variantes de metales, ni las diferencias de diámetros, refiriéndonos exclusivamente a las piezas que responden a distintos orígenes o a distintos motivos, aún cuando la efigie de Artigas se repita, podemos calcular que superan ligeramente las cien acuñaciones. Esta hipótesis está dada por piezas acuñadas por variadas cir-

cunstancias, o por distintas Instituciones o personas o en fechas también distintas.

Así es como los Artigas concebidos por Blanes en las tres formas que fueron declaradas figuras oficiales del Héroe, toman un 50o/o de esta medallística. Corresponde aclarar que en este trabajo y en las cifras citadas, no se consideran las medallas que refiriéndose a Artigas, no lucen su efigie.

La cantidad de piezas acuñadas con cada motivo, no pueden precisarse, ni tampoco conocemos con claridad los metales empleados en cada caso, con excepción claro, de las veces que encontramos en los gabinetes las distintas variantes de metales de cada pieza.

Entraremos en el recuerdo de piezas de distintos artistas que integran las colecciones de medallas de Artigas.

El artista *JUAN LUIS BLANES*, hijo de Juan Manuel Blanes, es el autor del magnífico monumento a Artigas, erigido en San José en el año 1898. La figura que corona este primer monumento levantado en la República representa al Héroe, de pie, con el brazo derecho extendido, teniendo el sombrero en esa mano, y descansando su mano izquierda en la empuñadura del sable. Este monumento fue reproducido en medallas acuñadas por Don Agustín Vera, en el año 1898, en diámetro de 31 milímetros y responden a tres tipos. El anverso de los tres es igual, con la diferencia que en una pieza aparece una estrella sobre el monumento, careciendo las obras de este detalle. El reverso de dos de ellas dice en perímetro: "Recuerdo a la inauguración del primer monumento erigido al General Artigas", mientras que en la tercera pieza dice en leyenda grabada a buril: "1er. Mto en Terrº Nac. JL y JM Blanes" el anverso de esta última pieza tiene la estrella sobre el monumento.



Juan Luis Blanes habría tenido una estrecha colaboración de su padre en la realización de esta obra, al extremo que en algunas oportunidades se confunden los autores. La estatua de Artigas de este monumento ha sido reproducida en los siguientes motivos:

— para la acuñación en Gerónimo Tammaro, en el año 1946, en 31 mm., de una medalla recordando la inauguración del monumento a Artigas en Rocha. Se trata de una hermosa pieza que tiene en el anverso el Artigas, de pie, del Monumento, con la leyenda: "Con Libertad ni Ofendo ni Temo", y en el reverso, en la parte superior, el escudo del Departamento de Rocha y en campo la leyenda: "Inauguración del Monumento al Gral. Artigas - Rocha 1946";

— para la acuñación en Gerónimo Tammaro, en el año 1950, anverso de una medalla de 31 mm. de diámetro, que su reverso dice: "Rotary Club/Trinidad/Cso Histórico/Literario/sobre Artigas" "1o. (Cartela para grabar) 1950";

— para acuñación en Tammaro en el año 1952, en 32 mm. de una medalla recordando la inauguración de la estatua ofrecida por el Uruguay a la República del Ecuador;

— para la acuñación en Tammaro, en el año 1960, en 32 mm., de una medalla conmemorando la inauguración de la Estatua de Artigas en el cuartel del Cuerpo de Bomberos de Montevideo, ocurrido el 19 de Diciembre de 1960.

De *JOSE LUIS ZORRILLA DE SAN MARTIN* encontramos tres ejemplares, a cual de ellos más hermosos:

— La medalla acuñada en 1930, quizás en Italia, con motivo de la conmemoración del Congreso Médico del Centenario, en dos diámetros, 35 y 70 mm. En su anverso luce la cabeza de Artigas en la senectud, tomada de los dibujos a carbonilla y tiza hechos por

el mismo autor, luciendo la leyenda "1830 1930, Artigas". En el reverso magníficas alegorías de ciencias médicas.

— La acuñada en 1960 por Tammaro, con motivo de la visita de Eisenhower a Montevideo. Está acuñada en 45 y 60 mm. y en sus anversos lucen los bustos sobrepuestos de Artigas y Washington, en sus perfiles izquierdos.

— Y la plaqueta, premio Artigas, otorgada por la Fundación Paez Vilaró, de 60 mm. de diámetro, con la misma cabeza en ancianidad utilizada anteriormente. En su reverso, un Sol radiante en la parte superior y en campo, cartela para grabar, en tres líneas.

*JOSE BELLONI*, brillante artista plástico nacional, categoriza la medallística con su propia concepción de Artigas, de alto nivel artístico, que se manifiesta en una decena de piezas, las que presentan en el anverso el busto del Héroe, de perfil izquierdo, entre ramas. A la derecha del campo la leyenda: "Con libertad ni ofendo ni temo".

Se acuñaron todas en Casa Tammaro; —en 1944, en 33 mm. por la Sociedad Fomento Rural de Colonia Inglaterra (Río Negro); —en 1948, medalla distinción del Ejército Uruguayo por las mejores aptitudes militares, en 34 mm. de diámetro; —en 1950, medalla distinción del Liceo Joaquín Suárez, en 33 mm. —y de la Comisión Nacional de Educación Física, con motivo del III Congreso Panamericano, en 50 mm.; —en 1954 con motivo de la visita del Presidente del Líbano Dr. Camille Chamoun, en 33 m. de diámetro; —en 1956 del Grupo de Artillería No. 2, en 33 m., y —en 1957 medalla en homenaje del 19 aniversario de la fundación de la Región Militar No. 1, en 50 mm.

Con anverso igual a los anteriores, pero sin la leyenda a los costados de la



cabeza, la correspondiente a Unesco con motivo de la VIII Conferencia General, en 1954, en 29 mm. de diámetro.

Con el mismo anverso, pero ahora sí con la leyenda mencionada, la pieza "Inauguración del Monumento a Artigas — Montevideo XXVIII Febrero MCMXXIII" correspondiente a la Asociación Patriótica del Uruguay, con un reverso que lucen figuras pasantes en triunfo con atributos de victoria, magnífica alegoría también de Belloni, en 34 mm. de diámetro, acuñada en el año 1923.

*ANGEL ZANELLI* nos dejó su inspiración en cuatro medallas de indudable mérito artístico:

— La que reproduce el monumento a

Artigas erigido en la Plaza Independencia de Montevideo. Fue acuñada por Gerónimo Tammaro, en 34 mm. de diámetro, en el año 1923. El anverso tiene en campo la reproducción del monumento con una leyenda en perímetro; "Inauguración del Monumento a Artigas — Montevideo". En exergo "MCM XXIII". En reverso, figura simbólica de hombre en libertad y la leyenda: "Con libertad ni ofendo ni temo". El cuño del reverso fue realizado por A. Bassi. Se trata de un hermoso ejemplar.

— La acuñada por la Obra de Don

Bosco, que en su anverso reproduce el monumento de la Plaza Independencia, teniendo en exergo la Bandera Uruguaya, en colores esmaltados, y en perímetro la leyenda: "Con libertad ni ofendo ni temo".

Esta medalla presenta la particularidad de que las franjas de la Bandera están alteradas: cinco bandas azules y cuatro blancas.

El reverso tiene en el centro del campo, cartela en forma de libro abierto. En la parte inferior, ramas de roble y una de laurel. En campo superior la

leyenda: "Obra de D. Bosco/al mérito". Su diámetro es de 31 mm. Se desconoce año y casa acuñadora.

— La acuñada por la Municipalidad de

Montevideo, en la casa Gerónimo Tammaro, en el año 1950, en diámetro de 32 mm., que en el anverso luce la cabeza del Artigas del monumento de la Plaza Independencia, de tres cuarto perfil derecho. En el reverso, en perímetro superior, la leyenda: "Municipalidad de Montevideo", en el centro del campo, escudo en relieve de la ciudad de Montevideo con la leyenda "1950". En exergo la leyenda: "Artigas 1764 - 1850".

Esta medalla fue acuñada en homenaje a Artigas en el centenario de su muerte.

— La plaqueta rectangular de 120

mm. por 71 mm. acuñada por Tammaro, en el año 1961 en homenaje a Artigas, en el sesquicentenario de la revolución oriental, la que luce en el ángulo superior derecho, sobrepuesta, una medalla con la cabeza del Artigas del monumento mencionado.

Esta plaqueta es un homenaje de la Comisión Pro Colaboración Policial de la Seccional 5a. de Montevideo, y fue acuñada el 19 de Junio de 1961.

*EDMUNDO PRATTI:* La medallística ha recogido dos magníficas obras de este escultor:

— La reproducción del monumento

erigido en la ciudad de Salto, del cual es autor. Esta medalla se acuñó en los Talleres de Gerónimo Tammaro, en diámetro 30 y 40 mm., en el año 1940, y tiene en el anverso la figura ecuestre del Gral. Artigas, en perímetro la leyenda: "Con libertad ni ofendo ni temo". En exergo "Artigas". En el reverso, corona de laurel y dentro de ella la leyenda: "Monumento al General José G. Artigas, Salto. R.O. - Solemnemente



inaugurado Setiembre 1940".

— El mismo cuño del anverso se utilizó en otra medalla acuñada en Tammaro, en 1949, en 40 mm. de diámetro. El reverso tiene, en campo, la insignia de la Escuela Militar, y sobre ella la leyenda: "Escuela Militar". En la periferia, grabada a buril "1924 Curso Aspirantes 1949" "Escuela Militar".

*AGUSTIN VERA* nos ofrece una versión inspirada en el dibujo de Demersay, sellada en dos medallas acuñadas en sus propios talleres, en el año 1894. El anverso luce la cabeza de Artigas, perfil izquierdo, con leyenda en perímetro: "Gral. José G. Artigas. Nació 19 de Junio 1764".

El reverso de una de ellas lleva esta leyenda: "La patria Oriental del Uruguay reconocida dedica al fundador de la nacionalidad uruguaya este recuerdo". En la otra esta leyenda: "Agustín Vera Joyero y Grabador Dedicado al fundador de la nacionalidad uruguaya este recuerdo". Ambas de 27 mm. de diámetro. Estas medallas se repiten en 30 y 31 mm. de diámetros, con la siguiente variante en la leyenda del reverso: "La patria reconocida celebra en Montevideo el 130o. aniversario del gran capitán fundador de la nacionalidad uruguaya - 1894".

*DIOGENES HECQUET* nos ha dejado una reproducción en relieve de su óleo "El Congreso de Abril y de las Instrucciones Democráticas de Artigas.

Un sector del mismo óleo fue utilizado como motivo de una acuñación de medalla en dos diámetros, 30 y 39 mm., efectuadas por Tammaro y cuyo reverso dice: "Exposición Larrañaga - 1771 - 1848", exposición ésta realizada con motivo del centenario de la muerte de Dámaso Antonio Larrañaga.

Existe otra medalla acuñada por

Tammaro en 1963, con 40 mm. de diámetro, en homenaje de la Comisión Pro Colaboración Policial de la Seccional 5a. por el sesquicentenario del Congreso de Abril, en la que se utilizó el mismo anverso de la anterior.

*HUGUENIN*. Se le atribuyen dos medallas con un mismo anverso en el que luce un Artigas en senectud, que podría estar inspirado en el carbón de Carbajal, y que habrían sido acuñadas en Alemania en año que no se precisa, pero que debe corresponder a las proximidades del 1912.

Ambas tienen 30 mm. de diámetro. El reverso de una de ellas, grabado a buril, dice: "Exodo/Pueblo Oriental/1811 - 31-X-1911", en el reverso de la otra tiene una alegoría, en campo: mujer apoyada en escudo de la República Oriental del Uruguay. Anepígrafe.

*De J. BRODSKY*, que se inspirara en J.M. Blanes, hemos encontrado una plaqueta rectangular de 64 por 50 mm., acuñada por Gotuzzo & Piana (Bs. As.) en conmemoración de la inauguración de la calle Gral. Artigas en Buenos Aires (Rep. Argentina), por orden del Concejo Deliberante, ocurrido el 25 de Agosto de 1920. La plaqueta luce en su anverso, ángulo inferior izquierdo, la cabeza de Artigas, creación de Brodsky, y en campo la leyenda: "Artigas José G. de /1764 - 1850/ Héroe/ de la independencia/americana/ fundador/ de la nacionalidad/ uruguaya".

Inspiradas en el carbón de EDUARDO D. CARBAJAL, encontramos algunas medallas de 28 mm. de diámetro, acuñadas por Gerónimo Tammaro, cuyos anversos son iguales: tienen el busto de Artigas en senectud, tres cuartos perfil izquierdo. Los reversos, en una, escudo nacional con la inscripción en exergo "Uruguay". En la otra, en cam-



po, grabado a buril la leyenda: "19-VI-1764/ Montevideo/ 23-IX- 1850/ Ivi-ray". Ambas fueron acuñadas en el año 1950.

*STELIO BELLONI*, hijo del consagrado Don José Belloni, es el autor del monumento de Artigas levantado en el Cerro Ventura, en Minas, Lavalleja, en Octubre de 1974, y cuya obra quedó plasmada en una medalla acuñada en dos diámetros, 60 y 40 mm., luciendo en el anverso la reproducción del monumento. Y en el reverso la leyenda, en perímetro: "Inauguración Monumento al prócer/Lavalleja, Octubre 1974".

*LUCIEN BAZOR*, que se hiciera conocido en la numismática nacional por ser el autor de la efigie de Prócer en la moneda de cinco pesos, en oro, del centenario, dejó también sus huellas en la medallística artiguista.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, para distinguir a sus funcionarios acuñó en Tammaro, una medalla en cuyo anverso luce la cabeza de Artigas, perfil derecho. En el reverso el escudo de la República, con la leyenda, en perímetro: "Banco de la República Oriental del Uruguay" y cartela para grabar; en exergo "1953". Tiene un diámetro de 28 milímetros.

*ALFREDO DEMERSAY*, cuyo dibujo de Artigas tanta influencia ejerciera en los artistas de su época y aún posteriormente, está también presente en la medallística artiguista.

La medalla en forma triangular, acuñada en los Talleres de Constante Rossi, en el año 1909, presenta en el anverso, en campo, la cabeza de Artigas, perfil izquierdo, dibujo de este artista. En el reverso, la leyenda: "Asociación/Salto/1830/18 de julio/1909/ Club Juventud Salteña".

*JUAN MARASCHINI*, inspirado en el óleo de Carbajal, dejó su concepción de la figura de Artigas, no solamente en la medalla del "amor patrio", ya mencionada, sino también en una medalla comercial acuñada en Alemania, en el año 1919, de 34 mm., de diámetro, en recuerdo a la inauguración del establecimiento de la calle Colonia 2073 de la firma Cafés y Tés "El Chaná".

El busto de Artigas, en senectud, luce en uniforme de Gran Capitán.

*NERSES OUNANIAN* ha puesto su sello en esta medallística en una magnífica pieza acuñada por Gerónimo Tammaro, en el año 1950, en diámetro 50 mm. respondiendo a iniciativa de la Comisión Nacional de Homenaje a Artigas.

En el anverso, en campo, aparece la figura de Artigas, ecuestre, y en el reverso, en campo, los elementos del escudo de la República y la leyenda: "Comisión Nacional de Homenaje a Artigas". En exergo: "MCML".

*ERNESTO ROMERO* nos presenta su versión de Artigas a través de una medalla acuñada por el Instituto Uruguayo de Numismática en la casa Tammaro, en el año 1961, en conmemoración del Sesquicentenario de la Revolución Oriental (1811). El anverso luce la cabeza de Artigas, ideado por Romero. Se trata de una recia figura. En el reverso, el Sol radiante, emblema del Instituto, y su fecha de fundación, 1955. Se acuñaron en plata y cobre, en piezas numeradas y tiraje limitado.

*PABLO SERRANO* ha dejado plasmada en la medallística su propia concepción sobre la figura del Héroe, en la reproducción de la cabeza, de perfil izquierdo, conmemorando las inauguraciones de los monumentos, de los que



es autor, en Rivera, 1853 y San Carlos, 1970, medallas de 30 y 29 mm. respectivamente.

La inspiración del artista ARMANDO GONZALEZ ha sido tomada para la acuñación de unas cinco medallas, todas las cuales tienen un mismo modelo de anverso: la cabeza de Artigas, perfil izquierdo.

— Una corresponde al homenaje en el centenario de la muerte del Prócer, y fue acuñada en el año 1951 en el Servicio de Material y Armamento de la Armada, en un diámetro de 30 mm. de diámetro.

— Otra corresponde a la conmemoración del centenario de la fundación del Grupo de Artillería No. 2. Fue acuñada en el año 1957 en los mismos Talleres y tiene un diámetro de 30 mm.

— En el mismo año 1951 se acuñó una pieza de 28 mm. en cuyo anverso, además de la cabeza de Artigas tiene en perímetro la leyenda: "Paz - Independencia". En el reverso, luce una paloma volando, como símbolo de la paz, la fecha 1951 y en perímetro la inscripción: "1er. Congreso Nal. por la Paz".

— En el año 1961 se acuñó en los mismos Talleres de la Armada la medalla del Movimiento Nacional Reservista, en conmemoración al Exodo del Pueblo Oriental. Tiene un diámetro de 28 mm.

— Y en 1966 se acuñó la medalla de 30 mm. de diámetro, conmemorativa del aniversario de la Escuela Militar de Aeronáutica, 1916-1966.

*JUAN MANUEL BLANES* es el artista que con mayor preferencia se han utilizado sus modelos en la medallística artiguista, y en algunos casos, con ligeras estilizaciones a sus dibujos. Quizás ello signifique que se ha entendido que sus concepciones mejor in-

terpretan la figura recia y varonil del Héroe. El carbón de Artigas de perfil derecho, y la cabeza tomada del óleo que fuera pintado Artigas de pie, casi de frente, en la puerta de la Ciudadela, son los modelos utilizados en la totalidad de las medallas en que se hizo uso de las inspiraciones de Blanes.

Las medallas acuñadas con el busto de Artigas en la puerta de la Ciudadela, duplican en cantidad de motivos a los de Artigas de perfil.

La casi totalidad de las medallas comerciales lucen la efigie de este último modelo, tales como las de Escritorio Barañano - Trinidad; Jamaica, Chocolate Media Luna, Pinerol, El Chaná, mientras que las masónicas de la Logia Artigas representan al primer modelo de los citados.

Las primeras medallas que presentan las efigies de Artigas, dibujos de Blanes, fueron acuñadas en el año 1911, casi en su totalidad por Constante Rossi y corresponden a la conmemoración del Centenario de la Batalla de Las Piedras, en distintos diámetros.

Generalmente las que responden a motivos de conmemoraciones de hechos históricos lucen el primer modelo citado.

No vamos a hacer una fiel catalogación de las medallas con dibujos de Blanes, porque no es el motivo de este trabajo y además resultaría fatigoso al lector, dado que estos modelos se repiten en más de 50 acuñaciones, con distintos motivos y fechas.

No obstante, en homenaje al artista señalaremos algunas de sus hermosas piezas.

— Medalla de 31 mm. de diámetro, acuñada por Suc. J.F. Piana (Bs. As.) en homenaje a Artigas en el Centenario de su muerte.



El anverso, en campo, busto de Artigas, perfil derecho tomado del carbón de Blanes, y leyenda "Artigas"; en perímetro la leyenda: "Instituto Cultural Argentino-Uruguayo 1950".

El reverso, en campo Sol radiante y en perímetro: "Fe Republicana - Valor Militar - Renunciamento Patriótico". Laureles.

— Medalla de 30 mm. acuñada por Gerónimo Tammaro en homenaje a Artigas por orden de la Dirección General de Tiro y Educación Física del Ejército.

El anverso, en campo, busto de Artigas, tomado del óleo en la puerta de la Ciudadela, sobre ramas de laurel. Anepígrafe.

Reverso, en campo, alegoría, tirador civil y tirador militar, bovino, caballo, símbolos industria y gorro frigio. En su base cinta con inscripción: "Con libertad ni ofendo ni temo" Leyenda en perímetro: "República Oriental del Uruguay".

— Medalla de 29 mm. de diámetro, acuñada por Gotuzzo & Piana (Bs. As.) en conmemoración del Centenario de la jura de la Constitución. En anverso, en campo, el busto de Artigas de perfil derecho. En perímetro, corona de laurel y roble. La leyenda: "Artigas".

El reverso, en campo, reproducción en relieve del edificio del Palacio Legislativo de Montevideo sobre Sol naciente. Leyenda "1830-Uruguay/1930". Cartela para grabar. Rama de laurel y de roble.

— Medalla de 34 mm. de diámetro, acuñada por Gerónimo Tammaro, en conmemoración de la Exposición de Producción del Este.

En anverso, en campo, busto de Artigas del óleo en la puerta de la Ciudadela. Leyenda en perímetro: "Exposición de la Producción del Este".

El reverso, en campo, alegoría, vacunos, yeguarizos, ovinos. En perímetro, leyenda: "Asociación Rural - Rocha".

Y así, se suceden más de 50 piezas repitiendo los bustos de Artigas, ideados por Blanes, aunque cambiando los motivos y las fechas que originaron dichas acuñaciones.

—oo00oo—

A través de estas líneas ha quedado evidenciado que la medallística ha honrado la memoria del caudillo de los Orientales, habiéndose honrado a sí misma.

*"En tu honra, me honraré".*

Montevideo, Noviembre de 1984

E. RUBENS BONINO











